GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA RENE AUGUSTO CARCAMO DIRECTOR GENERAL

AÑO LV Nº4433

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 07 de O ctubre de 2010.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 1384

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2010.-Expediente MG-Nº 594.693/10.-

NO MBRAS E a partir del día 1º de abril de 2010, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Cultura, a la agente Rosa Mirena BARRIENTOS BARRIA (D.N.I. Nº 18.778.662) - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 16.-

ESTABLÉC ES E la rescisión automática, a partir del día 1º de abrilde 2010, del Contrato de Locación de Servicios que oportunamente fuera autorizado mediante Decreto Nº 0392/10 e involucra a la agente que por el Artículo 1º del presente es nombrada en Planta Permanente.-

TÉNGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número decargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio y por creada la categoría asignada a la agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Cultura.-

INSTRÚYAS E al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 7 de la Ley de Presupuesto N°3114 del año 2010.-

FAC ÚLTAS E al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Presupuesto año 2010.-

DECRETO Nº 1385

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2010.-Expediente MG-Nº 594.740/10.-

JUS TIFÍC AS E como vía de excepción las inasistencias incurridas entre los días 28 de marzo al 6 de abril del año 2010, al ciento por ciento (100%) de sus haberes por Carpeta Médica Atención Familiar, conforme lo dispuesto en el Artículo 9° - Inciso h) Atención Familiar del Decreto N° 917/81, de la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 15, Julia Maribel RUAY (D.N.I. N° 26.290.205), con prestación de servicios en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Dirección Provincial de Administración Despacho y Control de Gestión.

DECRETO Nº 1386

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2010.-Expedientes CPS-Nros. 270.880/91, 236.091/10 y Adjunto JP-N° 783.688/09.-

PAS E a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de agosto del año 2010, el Suboficial Mayor de Policía Alberto Gregorio CUSSI (Clase 1966 - D.N.I.

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobern ad or
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ingº. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Sr. HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Ingº. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

 N° 18.063.582), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO Nº 1387

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2010.-Expediente CPS-Nº 234.827/09 y Adjunto JP-Nº 783.195/09.-

PAS E a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de julio del año 2010, la Suboficial Escribiente de Policía, Mónica Graciela SEPULVEDA (D.N.I. N° 13.109.748), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 23 y 40 de la Ley N° 1864.-

DECRETO Nº 1388

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2010.-Expediente JP-N° 785.061/10.-

CONCÉDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto Nº 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Escribiente de Policía Héctor Alberto VELOSO (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.631.505).

DECRETO Nº 1389

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2010.-Expedientes CPS-Nros. 263.512/07, 234.650/09 y Adjunto JP-N° 783.077/09.-

PAS Ea situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de agosto del año 2010, de la Suboficial Mayor de Policía, Gladys Elizabeth VELIZ (D.N.I. N° 14.543.265), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO Nº 1390

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2010.-Expediente CPS-N° 236.193/10 y Adjunto JP-N° 784.065/10.-

PAS Ea situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de julio del año 2010, del Suboficial Mayor de Policía Gabriel Rafael CONDORI (Clase 1947 - D.N.I. N° M 8.184.781), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO Nº 1391

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2010.-Expediente JP-N° 784.834/10.-

DASE DE BAJA, como agente de Policía "Alta en Comisión", a partir del día 09 de abril del año 2010, en la Plaza N° 2653, al ciudadano Cesar Gabriel BURGOS (Clase 1986 - D.N.I. N° 31.892.059), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCIÓN: Seguridad Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2010.

DECRETO Nº 1392

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2010.-Expediente JP-Nº 785.007/10.-

DAS EDE BAJA a partir del día 31 de diciembre de 2009 en el cargo de Agentes de Policía en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCIÓN: Policía Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUBPARCIAL: Retribución del Cargo a los Oficiales Ayudantes que a continuación se detallan:

- Jimena Soledad **FOS SACECA** (D.N.I. Nº 31.813.237), en la Plaza 82.-

- Juan Carlos **DEVETAC** (Clase 1981 - D.N.I. Nº 28.676.061), en la Plaza 719.-

DECRETO Nº 1393

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2010.-Expedientes CPS-Nros. 252.548/03, 235.401/09 y Adjunto JP-N° 783.507/09.-

PAS Ea situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de julio del año 2010, al Subcomisario de Policía Juan Luís **AGÜERO** (Clase 1960 - D.N.I. N° 14.248.463), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO Nº 1394

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2010.-Expediente MAS-N° 202.404/10.-

RATIFICAR en todas sus partes la Disposición

DPA-Nº 497/10 emitida por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales, mediante la cual se gestiona aprobar y abonar el gasto a favor de la firma "DIST RIGAS S.A.", en concepto de suministro de servicio de gas brindado al Hospital Zonal de Caleta Olivia, durante el transcurso del año 2009.-

RECONO CER y APROPIAR al ejercicio vigente la suma total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS UNO CON DOS CENTAVOS (\$ 2.801,02), por corresponder a un gasto en ejercicio vencido.

DECRETO Nº 1396

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2010.-Expediente MAS-N° 203.785/10.-

AC EPTAS E a partir del día 1º de julio de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 19 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, señora Graciela Dominga SPRO VIERI (D.N.I. Nº 13.287.669), con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Río Turbio, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO Nº 1397

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2010.-Expediente MAS-Nº 200.348/09.-

NO MBRAS E, apartir del día 1º de enero del año 2010, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍT EM: Salud Pública, a la agente María del Valle BENZ CHAVEZ (D.N.I. Nº 27.607.918) Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina — Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley Nº 1200.-

DEJASE SIN EFEC TO la autorización dispuesta por Decreto N° 733/10, el cual dispuso la Contratación de Locación de Servicios, a favor de la agente mencionada en el Artículo precedente, por el período comprendido entre las fechas 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2010.-

TÉNGASE, por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1º el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio y por CREADA la categoría asignada a la agente de Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales -ITEM: Salud Pública.-

INSTRÚYASE, al Ministerio Secretaría General de la Gobernación para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 17 de la Ley de Presupuesto N°3114.-

FAC ÚLTAS E, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Ejercicio 2010.-

DECRETO Nº 1398

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2010.-Expediente MAS-N° 201.210/10.-

MO DIFIC AS E en sus partes pertinentes el Decreto N° 459/10 *donde dice:* "...15 de febrero del año 2010..." *deberá decir:* "...15 de diciembre del año 2009...".-

DECRETO Nº 1399

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2010.-Expediente MAS-N° 202.768/10.-

ACEPTASE a partir del día 1º de junio de 2010, la

renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, señora María del Carmen COPA (D.N.I. Nº 11.628.755), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCIONNº 292 PROYECTO Nº 739/10 SANCIONADO 22/09/10

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R ES U E L V E:

Artículo 1º.- SO LICITAR a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, otorgue diligente tratamiento al Proyecto de Ley presentado bajo Expediente Nº 6001-D-2010, por el Señor Diputado Juan Carlos Dante GULLO, que propone la creación del Régimen Nacional de incentivos, tendientes a facilitar por medio de créditos blandos, la adquisición o construcción de viviendas de carácter única, familiar y permanente, para matrimonios y/o parejas convivientes que tengan al momento de la solicitud del mismo entre 18 y 30 años de edad.-

Artículo 2°.- INVITAR a la totalidad de las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de todas las Provincias, a adherirse a dicho proyecto, a los fines de impulsar la pronta cristalización del mismo.-

Artículo 3°.- CO MUNÍQ UESE al Poder Ejecutivo Provincial, Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, señor Diputado Juan Carlos Dante GULLO, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARC HÍVES E-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE-GOS; 22 de septiembre de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 292/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1° Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIELALBERTO NO TARO

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONNº 293 PROYECTO Nº 742/10 SANCIONADO 22/09/10

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R ES U E L V E:

Artículo 1°.- REC O NO C ER a todas las Instituciones Folcióricas de nuestra Provincia, por la actividad diaria que realizan, manteniendo viva nuestras tradiciones en las distintas manifestaciones populares, al haberse celebrado el pasado 22 de agosto el "Día Internacional del Folclore".-

Artículo 2°.- DESTACAR las actividades que desarrolla la Escuela Municipal de Danzas "El Coirón" de la localidad de Gobernador Gregores.-

Artículo 3°.- CO MUNÍQ UES E al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Estado de Cultura de la provincia de Santa Cruz, Dirección de Cultura de la Municipalidad de Gobernador Gregores, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARC HÍVES E-

DADA EN SALADESESIONES: RÍO GALLE-

GOS; 22 de septiembre de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 293/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1° Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONNº 294 PROYECTO Nº 756/10 SANCIONADO 22/09/10

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R ES U E L V E:

Artículo 1°- SOLIC ITAR al Poder Ejecutivo Provincial, estudie la factibilidad de realizar un convenio con el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y la Dirección Nacional de Vialidad a fin de concretar los estudios y trabajos pertinentes para la construcción deun camino, entre la Estancia La Hevia y el asentamiento del grupo Cocovi de Gendarmería Nacional, Paso Internacional Río Mosco, Colonia Pastoril General Paz, Departamento Río Chico, provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2º.-CO MUNÍQ UES E al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, Gendarmería Nacional Argentina, Dirección Nacional de Vialidad, Administración General de Vialidad Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARC HÍVES E-

DADA EN SALA DE SESIO NES: RÍO GALLE-GOS; 22 de septiembre de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 294/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONNº 295 NOTAGOB. Nº 019/10 SANCIONADO 22/09/10

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R ES UELVE:

Artículo 1°.- En uso de las facultades conferidas en el Capítulo II-Artículo 104, Inciso 20) de la Constitución Provincial, prestar ACUERDO para la designación del señor Miguel Ángel FERRO, DNI N° 5.245.816, (clase 1937), como Miembro Integrante "AdHonorem" del Directorio de la Empresa Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado (FO.MI.CRUZ S.E.).-

Artículo 2º.-CO MUNÍQ UES E al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVES E-

DADA EN SALA DESESIONES: RÍO GALLE-GOS; 22 de septiembre de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 295/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONNº 296 PROYECTO Nº 836/10 SANCIONADO 22/09/10

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R ES UELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR su beneplácito por el logro obtenido por la Escuela Municipal de Handball de Caleta Olivia, en categoría mayores caballeros, logrando el Subcampeonato en el Torneo Nacional "B" de dicha disciplina, disputado en la ciudad de Cipolletti provincia de Río Negro, durante los días 2 al 5 de septiembre del corriente año.-

Artículo 2º.- REMITIR copia de la presente a la Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social, Honorable Concejo Deliberante, Intendencia Municipal y Dirección de Deportes de la ciudad de Caleta Olivia.-

Artículo 3°.- CO MUNÍQ UES Eal Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVES E-

DADA EN SALA DESESIONES: RÍO GALLE-GOS: 22 de sentiembre de 2010 -

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 296/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONNº 297 PROYECTO Nº 849/10 SANCIONADO 22/09/10

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R ES UELVE:

Artículo 1°.- DEC LARAR de Interés Provincial, Cultural y Educativo la Décima Bienal de Cerámica Artística en instalación denominada "Llamé a tu puerta y Colombia me abrió su corazón lleno de color" de la artista plástica Susana SUÁREZ, que se desarrolla en FUNDACRUZ desde el 3 al 26 de septiembre de 2010 en la ciudad de Río Gallegos.-

Artículo 2°.- RECONOCER y VALORAR el aporte a la cultura que realiza con particular sensibilidad y talento, la artista plástica Susana SUÁREZ, quien es ceramóloga y especialista en cerámica -

quien es ceramóloga y especialista en cerámica.Artículo 3º.- RECONOCER y FELICITAR a
FUNDACRUZ por ser un espacio que genera e irradia cultura.-

Artículo 4°.- CO MUNÍQ UES E al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVES E-

DADA EN SALA DESESIONES: RÍO GALLE-GOS; 22 de septiembre de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 297/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION M.P.

RESOLUCIONNº 351

RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2010.-VISTO:

E1Expte. Nro. 428.613/09, la Ley Federal de Pesca Nro. 24.922, Decreto Nacional Nros. 748/99, la Ley Nros. 1464 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 1875/90, 300/05 y 2032/09 y las Disposicio-

nes Nros. 86 y 87/SP y AP/05, Resolución Nros. 0725-MP/09 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley Provincial Nro. 3016, modificatoria de la Ley Nro. 1589, se crea el Ministerio de la Producción, incorporando a la Subsecretaria de Pesca y Actividades Portuarias dentro de su Estructura Orgánica;

Que los Artículos 10 y 11 del Decreto Nro. 1875/90, de fecha 28 de Noviembre del año 1990, faculta al Ministerio de Economía y Obras Públicas a fijar el valor del arancel anual correspondiente al permiso de pesca para desarrollar actividades en aguas de jurisdicción provincial y su forma de abonarlo, todo ello mediante Resolución del Ministerio de Economía y Obras Públicas:

Que el Art. 4 y 5 del Decreto Nro. 300/05, de fecha 10 de Febrero del año 2005, establece que el Ministerio de Economía y Obras Públicas a través de Resolución fijara el valor del arancel y el modo de pago;

Que asimismo, de este Articulado se desprende que el Ministerio de Economía y Obras Públicas fija el valor del arancel anual correspondiente al permiso de pesca y enuncia entre otros conceptos, que también deberá tener en cuenta para su fijación: "... otros elementos de juicio..." por este último podemos inferir que el Ministerio de Economía y Obras Públicas, posee la facultad de merituar ante las distintas situaciones que acontecieran, sicorresponde modificar el valor del permiso de pesca establecido por Resolución. Además, en el Art. 5 del mencionado Decreto, se establece que los permisos de pesca son intransferibles, precarios y provisorios;

Que el Decreto Nro. 2032/09, de fecha 14 de Septiembre de 2009, publicado en el Boletín Oficial el 08 de Octubre de 2009, modifica el Decreto Nro. 1875/90, armonizando su texto con la Ley Nro. 1589 de Ministerios, efectivizando la asunción de las facultades emanadas de la enunciada ley, por parte del Ministerio de la Producción autorizando al Ministerio de la Producción ala determinación de los valores de los permisos de pesca, estableciendo en su Art. 4 que el permiso de pesca se otorgará por buque mediante Resolución del Ministerio de la Producción;

Que con fecha 28 de Mayo del año 2009, el Sr. Subsecretario de Pesca de la Nación Sr. Norberto Yauhar, el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de la Provincia de Santa Cruz, Dr. Pablo González, el Sr. Ministro de la Producción Ing. Jaime Álvarez, el Sr. Secretario de Estado de Trabajo Sr. Raúl Santibáñez, el Sr. Subsecretario de Pesca Sr. Rodolfo Beroiz, los Sres. Integrantes del Consejo Municipal Pesquero y Portuario de Puerto Deseado, representado por el Intendente de dicha localidad Sr. Luis Ampuero, el Sr. Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y afines de la localidad de Puerto Deseado Sr. Jorge Cis, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Puerto Deseado Sr. Omar Raúl Mella, el Diputado Nacional Sr. Ernesto Rodríguez y las empresas pesqueras suscribieron el Acta de Concertación Pesquera obrante afs. (17/20), en la cual se plasma la grave crisis pesquera que estaba afectando al sector y las medidas que serian factibles para paliar la misma;

Que con fecha 30 de Julio del año 2009, el Sr. Subsecretario de Pesca de la Nación Sr. Norberto Yauhar, el Sr. Ministro de la Producción Ing. Jaime Álvarez, los Sres. Integrantes del Consejo Municipal Pesquero y Portuario de Puerto Deseado, representado por el Intendente de dicha localidad Sr. Luis Ampuero y los representantes de las empresas pesqueras suscriben el Acta Definitiva de Concertación Pesquera, obrante a fs. (21/23), mediante la cual se estableció a fin de contribuir en la Paz Social, entre otros puntos los siguientes: "...postergar el porcentaje pendiente de los permisos de pesca, el canon de pesca y el arancel de pesca por capturas del año 2009, que serán abonados en el transcurso del año 2010 en la forma y modalidad a convenir, para lo cual las Empresas presentarán una carpeta de solicitud técnica, de acuerdo a los requisitos que el Ministerio de la Producción solicite...", "...Las Empresas se comprometen a mantener la totalidad de las fuentes de trabajo...'

Que mediante la Resolución Nro. 0725/09, de fecha 09 de Diciembre del año 2009, se fijó el valor fijo y único del arancel anual correspondiente al permiso de pesca comercial irrestricto para buques congeladores tangoneros en la suma de pesos trescientos mil (\$300.000); Conteste a lo relatado ut-supra queda en claro que el Ministerio de la Producción mediante Resolución, establece el valor del arancel del permiso de pesca, siendo este provisorio, debido a las diferentes circunstancias que pueden acaecer;

Que por todo ello cabe adentrarse en la problemática acontecida en la Comunidad Europea, la cual afectó principalmente a Europa, lugar en el cual se encuentran países que son los principales destinatarios de las exportaciones pesqueras del "Ploeticus Muelleri" (langostino), afectando directamente los precios internacionales del producto dentro del mercado de consumo;

Que sumado a la inexistencia del mercado local para la adquisición de nuestros productos pesqueros, las Empresas que se encuentran radicadas en jurisdicción Provincial, en un noventa por ciento (90%) son subsidiadas por las empresas matrices de origen español, agravando aún más la situación del sector al derrumbarse las líneas de créditos de los Bancos internacionales para las firmas matrices;

Que en ese contexto las Empresas Permisionarias de Santa Cruz, se vieron obligadas a plantearse la no iniciación de la temporada 2009, debido a los altos costos que involucra la operatoria pesquera (combustible, permanencia en puertos, descargas de materia prima, sueldos, cánones y permisos de pesca). Lo cualocasionó que cincuenta y cuatro embarcaciones congeladoras tangoneras, permisionarias de Santa Cruz, paralizaran su actividad involucrando directa y/o indirectamente, a aproximadamente mil seiscientos (1600) marineros, 800 operarios de plantas pesquera, quinientos (500) operarios de estiba y descarga; Todo ello repercutió económicamente en las localidades de Puerto Deseado, Caleta Oliva y Puerto San Julián, ciudades pesqueras por excelencia y debido a que sus recursos económicos nacen de la operatoria pesquera, se originó como consecuencia de esta crisis relatada ut-supra, cesaciones de pagos a los proveedores locales y el cese de adquisición de los servicios que brindan las citadas localidades;

Que coetaneamente las embarcaciones (diecisiete) que ingresan a la Jurisdicción Provincial mediante el Convenio Marco del Golfo San Jorge, celebrado con la Provincia de Chubut, las que operan en puertos santacruceños, utilizando los servicios que ellos brindan, debieron paralizar sus actividades con motivo de va no ser redituables las mismas:

Que ante este sombrío panorama el Ejecutivo Provincial, intervino por medio de las Autoridades del Ministerio de la Producción a fin de solucionar el conflicto, consumándose diversas reuniones, con las partes afectadas, a fin de dar respuesta a los trabajadores del sector pesquero y atendiendo los reclamos de las Empresas Pesqueras;

Que los sectores pesqueros involucrados se manifestaron a favor de tomar medidas que beneficien la continuidad de la operatoria pesquera, resignando los gremios para el año pesquero la suspensión de paritarias y solicitudes de aumentos de sueldo, el sector de estiva resignó descontar porcentajes a los costos de descarga y las Empresas Pesqueras, secomprometieron mantener la totalidad de los operarios de planta y marineros santacruceños, como así reactivarlas economíaslocales, priorizando elcompre local:

Que la Subsecretaría de Pesca y la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, se compromete regular la legislación en vigencia a fin de colaborar con los requerimientos del sector con la premisa de mantener la paz social de las localidades citadas, para ello se elaboran las Actas de Compromiso obrantes a fs. (17/23), mediante las cuales se convino la apertura de la temporada 2009 en Jurisdicción Provincial, logrando la zarpada de la totalidad de los buques pesqueros;

Que la crisis planteada, no solo afecto a la Provincia de Santa Cruz sino también entre otras a la Provincia de Chubut en la cual se cerraron plantas pesqueras quedando cesantes 500 trabajadores, situación contrapuesta a nuestra Provincia en la cual no sobrevino hecho similar alguno;

Que la asimetría trazada en los valores de los permisos de pesca, establecidos mediante Resolución Nro. 0725/09, no refleja la situación de crisis planteada y los compromisos asumidos en las Actascitadas;

Que la situación internacional no se ha repuesto,

siendo imprevisible estimar el momento de recuperación del mercado internacional, en virtudde la inestabilidad económica y social que atraviesa a la Comunidad Europea;

Que mediante Ley Nro. 2854 fue aprobado con fecha 29 de marzo del año 2006 el Convenio Marco, celebrado con fecha 05 de Enero del año 2006, en la ciudad de Puerto Deseado, entre la Provincia de Chubut y la Provincia de Santa Cruz, teniendo como objetivo regular y ordenar las pesquerías con artes de arrastre en el Golfo San Jorge, de tal manera que se posibilite una explotación ecológicamente sustentable de los recursos vivos;

Que la Secretaría de Pesca de Chubut, fijó el valor del permiso de pesca en un valor promedio de pesos setenta y cinco mil (\$75.000), determinándolo mediante la utilización de una formula polinómica. Todo ello a los fines de frenar el cierre de las Plantas de Procesamiento Pesqueras y así mitigar las causas de la crisis pesquera;

Que se hace necesario unificar con la Provincia de Chubut, el valor del arancel de los permisos de pesca para la temporada 2009, a fin de no caer en una desigualdad económica que perjudique a nuestra provincia, teniendo en cuenta el plan de manejo conjunto para la explotación y el desarrollo sostenible de los recursos pesqueros compartidos del Golfo San Jorge, acordado en el Convenio Marco, mencionado utsupra;

Que el compromiso asumido por parte del Empresariado santacruceño del sector, luego de los diálogos mencionados ut-supra se ven reflejados;

Que obra Dictamen N° 296/AL/10, emitido por la Asesoría Letrada obrante a fs. (29/30);

POR ELLO:

EL MINISTRO DE LA PRODUCCION RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR, en todas sus partes el Acta de Concertación Pesquera firmada con fecha 28 de Mayo del año 2009 y el Acta Definitiva de Concertación Pesquera firmada con fecha 30 de Julio del año 2009, los cuáles obran en el presente expediente.-

Artículo 2°.- MODIFICAR, el Artículo 1° de la Resolución Nro. 0725/09, por lo expresado en los considerandos, estableciendo el valor de los permisos de pescapara el año 2009, en la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000) para los buques congeladores tangoneros que operen en Jurisdicción Provincial.

Artículo 3º.- NOTIFICAR, a través de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias a Direcciones y Delegaciones dependientes de la misma, Empresas Pesqueras, Cámaras del Sector y Prefectura de Zona Mar Argentino Sur.-

Artículo 4°.- REGIST RAR, tomen conocimiento Subsecretaría de Coordinación Administrativa, Dirección Provincial de Despacho y Control de Gestión y pase a la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Notifíquese de lo resuelto a la Subsecretaría de Recursos Tributarios y a todas lasáreas competentes, dése copia al Tribunal de Cuentas, al Boletín Oficial y cumplido. ARCHIVESE.-

Ing^o. JAIME H.ALVAREZ Ministro de la Producción Pcia. de Santa Cruz

RESOLUCION FOMICRUZ S.E.

RESOLUCIONN° 290

RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2010.-

VISTO:

El Expte. 151.120/2010 CONSIDERANDO:

Que habiendo sido Preadjudicado el Concurso Público de Mejora de Oferta de Iniciativa Privada No.03/2010 para la Exploración y Desarrollo de las Propiedades Mineras de FOMICRUZ S.E. que componen los prospectos del Area "La Valenciana" a la Empresa CERRO CAZADOR S.A. a través de la Resolución N° 252/2010 y habiéndose cumplido los plazos legales dispuestos;

Que ni en este proceso, ni en la Preadjudicación se han recibido impugnaciones según lo establecido en el Artículo 21 del Reglamento de Contrataciones de Fomicruz S.E. y el Artículo 14 del Pliego de Cláusulas Legales;

Que nada obsta para proceder a la Adjudicación del Concurso Público de Mejora de Oferta de Iniciativa Privada No. 03/2010 para la exploración y desarrollo de las propiedades mineras de FOMICRUZ S.E. que componen los prospectos del Area "La Valenciana", por resultar ser una oferta conveniente para Fomicruz S.E.;

Que habiendo cumplido con lo establecido en el Reglamento de Contrataciones de Fomicruz S.E. y el Pliego de Cláusulas Legales, Particulares y Complementarias, nada obsta para proceder a suscribir el Contrato:

Que el Sr. Presidente de Fomicruz S.E. se encuentra facultado por el Estatuto Social para realizar el presente acto;

Que oportunamente deberá ser girado el presente tramite al Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Cruz a fin que se sirva ratificar el mismo en su Carácter de Asamblea Unánime, por ser el Unico Titular del Capital Accionario, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 del Estatuto Social de FOMICRUZ S.E.;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL DIRECTO RIO DE FO MICRUZ S.E. RESUELVE:

ART. 1°.- ADJUDICAR el Concurso Público de Mejora de Oferta de Iniciativa Privada No. 03/2010 para la exploración y desarrollo de las propiedades mineras de FOMICRUZ S.E. que componen los prospectos del Area "La Valenciana", a la Iniciadora "CERRO CAZADOR S.A.".

ART. 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Legales a fin que proceda a confeccionar el Contrato respectivo.

ÀRT 3°.- Previo a la firma del respectivo Contrato, se requiere formalizar la correspondiente "Garantía de Cumplimiento de Contrato" establecida en el Pliego de Condiciones Legales en el artículo 8°, del Concurso Público de Mejora de Oferta de Iniciativa Privada N° 03/2010 se incoporetoda la documentación legal de la empresa adjudicataria y también se adjunte poder actualizado del representante de CE-RRO CAZADOR S.A., Licenciado Danilo Patricio Silva -

ART. 4°.- ELÉVES E al Poder Ejecutivo en su carácter de Asamblea Social como Unico Accionista de la Firma FOMICRUZ S.E., a fin que se sirva ratificar el presente trámite.

ART. 5°.- NO TIFÍQ UESE al Tribunal de Cuentas, las Gerencias de Presupuesto y Finanzas, de Legales y de Geología y Minería de FOMICRUZ S.E. y dése al Boletín Oficial. Cumplido Archívese.

MIGUEL ANGELFERRO

Presidente Fomicruz S.E.

P-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCIONNº 2366

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2010.-Expediente IDUV N°052.231/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 14 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV Nº 37/2009,

tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES PETROLEROSEN PICO TRUNCADO - 2° LLAMADO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 37/2009 tendiente a contratar la Obra: "PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES PETROLEROS EN PICO TRUNCADO - 2º LLAMADO", en los domicilios constituídos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACIO N PUBLICA N°37/2009 "PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADO-RES PETRO LEROS EN PICO TRUNCADO -2°LLAMADO"

CIRCULAR ACLARATORIA Nº14

ARTICULO 1°.- MODIFICAS ELA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIO N PUBLICA N° 37- IDUV -09 - 2° LLAMADO, PARA EL DIA 29 DEO CTUBREDE 2010 ALAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DONBO SCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCIONNº 2358

RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2010.-Expediente IDUV N°053.093/2010.-

APROBAR la Documentación elaborada por la Dirección de Administración de este Organismo, que consta de Pliego de Cláusulas Particularesy Pliego de Cláusulas Generales que rigen el presente Llamado a Licitación Privada IDUVNº14/2010 tendiente a contratar la: "REFACCION EGB Nº 69 EN CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Privada IDUV Nº 14/2010, tendiente a contratar la: "REFACCION EGB Nº 69 EN CALETA OLIVIA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 26 de Octubre de 2010, a las 11,00 hs. en la Dirección de Administración (Departamento Licitaciones y Compras) - Sede IDUV Río Gallegos.-

La consulta y/o retiro de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco Nº 369 de esta ciudad Capital, a partir del 08 de Octubre de 2010, siendo el Presupuesto Oficial la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00.-).-

RESO LUCIO NNº 2359

RÍO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2010.-Expediente IDUV N°053.098/2010.-

APROBARla Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUVN°23/2010, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION POLIMODAL N° 12 EN 28 DE NOVIEMBRE", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV № 23/2010, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AM-PLIACION POLIMODAL N° 12 EN 28 DE NOVIEM-BRE", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 26 de Octubre de 2010 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV—Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital, a partir del 08 de Octubre de 2010, siendo el valor del mismo de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS MIL (\$ 1.700.000,00.-).

RESOLUCIONNº 2360

RÍO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2010.-Expediente IDUV N°053.097/2010.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillasy Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 24/2010, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION POLIMODAL Nº 16 EN TRES LAGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N°24/2010, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AM-PLIACION POLIMODAL N° 16 EN TRESLAGOS', fijándose la fecha de apertura de las ofertasel día 26 de Octubre de 2010 a las 11:00 hs., en la Sece IDUV—Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consultade Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco Nº 369 de esta ciudad Capital, a partir del 08 de Octubre de 2010, siendo el valor del mismo de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000,00.-).-

RESOLUCIONNº 2361

RÍO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2010.-Expediente IDUV N°053.096/2010.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillasy Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 25/2010, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION EGB Nº 06 EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N°25/2010, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AM-PLIACION EGB N°06 EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 26 de Octubre de 2010 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco Nº 369 de esta ciudad Capital, a partir del 08 de Octubre de 2010, siendo el valor del mismo de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000,00.-).

RESOLUCIONNº 2362

RÍO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2010.-Expediente IDUV N°053.095/2010.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 26/2010, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION EGB Nº 75 EN PUERTO SAN JULIAN", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUVN° 26/2010, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AM-PLIACIONEGB N°75 EN PUERTO SANJULIAN", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 26 de Octubre de 2010 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV-Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco Nº 369 de esta ciudad Capital, a partir del 08 de Octubre de 2010, siendo el valor del mismo de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 592,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS QUINIENTOSNOVENTA Y DOSMIL (\$ 592.000,00.-).-

RESOLUCIONNº 2363

RÍO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2010.-Expediente IDUV N°053.094/2010.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 27/2010, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION POLIMODAL Nº 16 EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N°27/2010, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AM-PLIACION POLIMODAL N° 16 EN RIO GALLE-GOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 26 de Octubre de 2010 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco Nº 369 de esta ciudad Capital, a partir del 08 de Octubre de 2010, siendo el valor del mismo de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA(\$ 980,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTAMIL (\$980.000,00.-).-

RESOLUCIONNº 2364

RÍO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2010.-Expediente IDUV N°053.092/2010.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 28/2010, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION EGB Nº 58 EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N°28/2010, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AM-PLIACION EGB N° 58 EN RIO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 26 de Octubre de 2010 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV—Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bo sco N° 369 de esta ciudad Capital, a partir del 08 de Octubre de 2010, siendo el valor del mismo de PESOS SEISCIENT OS CINCUENTA (\$ 650,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTAMIL (\$ 650,000,00-).-

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACIO NNº 206 PROYECTO Nº 861/10 SANCIO NADO 22/09/10

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz DEC LARA:

De Interés Provincial y Cultural la "XXII Edición Festival Nacional de Teatro Juvenil", arealizarse los días 21 al 25 de septiembre del corriente año en la localidad de Pico Truncado.-

COMUNÍQ UES Eal Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVES E-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE-GOS; 22 de septiembre de 2010.-

DECLARAĈIÓ NREGISTRADA BAJO EL Nº 206/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1° Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz **Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO**

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

DECLARACIONNº 207 PROYECTO Nº 869/10 SANCIONADO 22/09/10

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz DEC LARA:

De Interés Provincial, el Festival Regional de Jazz "RIO JAZZ Fest. 2° Edición", a realizarse los días 1, 2 y 3 de octubre del presente año, en el salón de eventos del Hotel Patagonia en la ciudad de Río Gallegos

COMUNÍQ UES Eal Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVES E-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE-GOS; 22 de septiembre de 2010.-

DECLARAĈIÓ NREGISTRADA BAJO EL Nº 207/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1° Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

DECLARACIO NNº 208 PROYECTO Nº 870/10 SANCIO NADO 22/09/10

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz DECLARA:

Su Beneplácito por el Vigésimo Quinto Aniversario de la Escuela de Danzas Folklóricas Argentinas "El Fortín de LÓ PEZ", de la localidad de Pico Truncado, ocurrido el 5 de marzo próximo pasado y cuyos festejos se realizarán los días 15 y 16 de octubre del corriente año.-

COMUNÍQ UES Eal Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARC HÍVES E-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE-GOS; 22 de septiembre de 2010.-

DECLARAĈIÓ NREGISTRADA BAJO EL Nº 208/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1º Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

DECLARACIONN° 209 PROYECTO N° 881/10 SANCIONADO 22/09/10

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz DEC LARA:

Su Beneplácito por la realización de múltiples actividades conmemorativas al Centenario de la creación de la Escuela № 5 "Capitán Antonio ONETO", de la ciudad de Puerto Deseado, que oficialmente iniciarán el 1 de octubre de 2010 y que contará con la participación de un sinnúmero de docentes, alumnos, personal de maestranza, ligados al pasado y presente de esta pionera casa de estudios, y la inestimable visita de los familiares del primer maestro y director, visionario y precursor de cimientes educativas, Don Ricardo Agustín IVANCOVICH, sumando la presencia de autoridades del Poder Ejecutivo Provincial paratan emotiva celebración.-

COMUNÍQ UES E al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARC HÍVES E.-DADA EN SALA DES ESIONES: RÍO GALLE-

GOS; 22 de septiembre de 2010.-DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO ELNº 209/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1° Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO Secretario General Honorable Cámara de Diputados

EDICTOS

EDICTO DE SUBASTA

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INS-TANCIA Nº 1, en lo CIVIL, COMERCIAL, LA-BORAL y de MINERIA, a/c. del Dr. CARLOSEN-RIQUE ARENILLAS - SECRETARIA Nº 1, R.P.C.C y Q. a micargo con sedeen calle Marcelino Alvarez Nº 113 de Río Gallegos. Hace saber por el término de cinco (5) días en autos: "LAFUENTE, SANDRA GABRIELAS/QUIEBRAINDIRECTA", (Expte: L - 5709/04), que el martillero público CARLOS VIVAR, rematará el día 29 de Octubre de 2010, a las 11.00 hs., en el salón de la calle Gral. Enrique MOSCONI Nº 290 – Bº Gdor. Tomás Fernández (CODEPRO I) Río Gallegos.- El (33,33%) indiviso del Inmueble sito en calle Av. San Martín 464/470 Río Gallegos, individualizado como: Sección: "A"; Circ.: II; Frac.: II; Mza.: 167; Solar: "a"; Parcela: 14; Depart. "I" Güer Aike; Matrícula Nº 703 de la Ciudad de Río Gallegos. Se trata de un inmueble compuesto por: a) Vivienda familiar con ingreso por calle San Martín 464 y posee las siguientes comodidades: Sala est ar.- Cocina.- Lavadero.- Baño principal.- Tres dormitorios. Sup. 164,83 m2.- b) Local Comercial y baño, con ingreso por calle San Martín 470 y posee 92,78 m2.- SUPERFICIE CUBIERTA TO TAL 267,62 m2. SUPERFIC IE TERRENO: 312,50 m2.-BASE: El remate se realizará con la base pesos: TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON VEIN-TIOCHO CTVOS. (\$ 358.767,28). SEÑA: (10%) a cuenta de precio; COMISION: (3%); y SELLA-DO DEBOLETO: (1%), s/precio de ventay a cargo del adquirente, todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza.-**DEUDAS:** No se registran.- **EXHIBICION:** El inmueble será exhibido al público interesado los días 27 y 28 de O ctubre de 2010, en el horario de 09:00 a 10:00 Hs. en calle San Martín 464/470 Río Gallegos.- O CUPACIO N: La vivien da se encuentra o cupada por el Sr. Guillermo Victor Pignataro y flia.- El sector habilitado Comercialmente y que gira con el nombre de fantasia KAU CAMPING es propiedad exclusiva del Sr. Guillermo V. Pignataro.- CONDI-CIONES COMUNES: a) El adquirent e deber á constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento

del juzgado y acreditar su identidad.- b) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no hava abonado la seña, comisión, sellado de boleto y suscripto el acta de remate, ya que si el mayor oferente no cumpliese, se realizará en el mismo acto una nueva subasta en las mismas condiciones que el anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera caberle al incumplidor (Art. 552 del CPC y C.).- El bien raíz se subastará en el estado en que se encuentra, señalándose que habiéndoselo exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo, en cuanto a su estado, medidas y características, etc.- d) No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien a subastar, devengadas ante de la toma de posesión, (98544 cfr. CNCiv, en pleno, 12/02/99 Servicios eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ejec. Hipot. (L.L. To 1999-B Pág. 384).- e) No se admitirá el ingreso de público fuera de los días y horas establecidos de exhibición. f) En el supuesto de corresponder el pago del IVA el mismo se encuentra incluido en el precio de venta.-POSESION: Se efectivizará una vez aprobado el remate por el Juez interviniente y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.-MAYORES DATOS: Tratar en las oficinas del martillero sito en calle Gral. E. Mosconi Nº 290 (Codepro I) de Río Gallegos, donde se exhibirán tomasfotográficas del inmueble.-

RIO GALLEGOS, 20 de Septiembre de 2010.-

JULIANA RAMO N

Secretaria

P-1

EDICTO

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LA-BORAL, MINERIAY DE FAMILIANº 1, con asiento en la ciudad de Río Turbio, a cargo de SS Dra. María Cristina ARELLANO, Juez, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia Susana AMAYA, en autos caratulados: "CIMORRA, JOSE Y GRIJALBA RUBIO, JOSEFA S/SUCESION AB INTESTA-TO "Expte. C-5610/08", cita y emplazapor eltérmino detreinta (30) días a los herederos y acreedores de quien en vida fuera la Sra. Josefa GRIJALBA RU-BIO, a comparecer a estar a derecho.- Publiquense edictos en el "BOLET INOFICIAL", por el término de tres días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Josefa GRIJALBA RUBIO, DNI, 93, 314, 774, paraque lo acrediten (Art. 683 CPC y C).-

Firmando Dra. María Cristina ARELLANO.-Juez. RIO TURBIO, Dos de Junio de 2010.-

Dra. C LAUDIA S. AMAYA

Secretaria Civil

Juzgado de Pra. Instancia

P-1

EDIC TO

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LA-BORAL, MINERIAY DE FAMILIANº 1, con asiento en la ciudad de Río Turbio, a cargo de SS Dra. María Cristina ARELLANO, Juez, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia Susana AMAYA, en autos caratulados: "HARO AVENDAÑO, FIDELIA DEL CARMEN S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. H-5939/10", cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de quien en vida fuera la Sra. Fidelia del Carmen HARO AVENDAÑO, a comparecer a estar a derecho.-Publiquense edictos en el "BOLETIN OFICIAL", por el término de tresdías, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Fidelia del Carmen HARO AVENDAÑO, DNI. 18.727.686, para que lo acrediten (Art. 683 CPCy C).-Firmando Dra. María Cristina ARELLA-

NO.- Juez.

RIO TURBIO, 14 de Julio de 2010.-

Dra. CLAUDIAS. AMAYA

Secretaria Civil Juzgado de Pra. Instancia

P-1

EDIC TO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos E. Arenillas a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Uno, Secretaría Nro. Uno a mi cargo, se cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. GONZALEZJOSE ANTONIO para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten tomando la intervención que lescorresponda en los autos caratulados: "GONZALEZ JOSEANTONIO S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. 22448/10 que tramitan ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2010.-

SANDRAE GARCIA

Secretaría

P-

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Familia y Minería de la ciudad de Caleta Olivia. Provincia de Santa Cruz a cargo por Subrogación legal del Dr. FERNANDO H. ISLA, Juez con domicilio sito en Hipólito Irigoyen Nº 2056 - de la Ciudad de Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la Dra. ANA MARIAC ARNER, CITA Y EMPLAZA a herederos v acreedores de ESTE-BAN RO LANDO QUINTERO, para que en el término de TREINTA-30- días hagan valer los derechos que les correspondieren en los autos caratulados "QUINTERO, ESTEBAN ROLANDO S/SUCE-SIONAB-INTESTATO" Expte. Q-29.009/2010.-Publiquense por TRES -3-días edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario 'La Prensa de Santa Cruz" de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 31 de Agosto de 2010.-

Dra.ANA MARIA CARNER

Secret aria

P-1

EDICTO Nº 74/10

Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral de Minería y Familia, con asiento en la ciudadde Pico Truncado, a cargo del Dr. Leonardo P. Cimini, Juez Subrogante, Secretaría Dos a cargo del Dr. Néstor Gómez cita por el plazo de treinta días, a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el señor MARCE-LINO CASCÓN; para que los hagan saber en los autos caratulados "CASCÓN MARCELINO S/SUCESIÓN" Expte. Nº C-8724/10, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por el término detres días en el Boletín Oficial.-SECRETARÍA DOS. 12 de Agosto de 2010.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-1

EDIC TO

Por disposición de S.S. la señora Juez de Primera Instancia, acargo del Juzgado Provincial Nº 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaría Civil, Comercial, Laboral, de Minería ami cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña JULIA FANTIIZ

DEMUÑIZ y/o JULIAFANTIIZ y/o JULIA FANTI DE MUNIZ y de Doña SENTO LA MUNIZ y/o SENTO LA MUNIS a tomar intervención en autos caratulados: "FANTIIZ JULIA S/S UC ESIO NAB INTESTATO" (Expte. F-10586/10) bajo apercibimiento de lev.-

PUERTO SAN JULIAN, 20 de Septiembre de 2010.-

Dra. ANAHI P. MARDO NES

Secretaria

P-2

EDIC TO

Por disposición de S.S. Dra. CLAUDIA E. GUE-RRA, titular a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia Nº Uno, Secretaría Civil Nº Dos a micargo, con asiento en Jofré de Loaiza Nº 55 de la ciudad de Río Gallegos, en autos caratulados: "AUTORIDAD DEINFANCIA PRO VINCIALS/ PETICIO NA MEDIDA EXCEPCIO NALART. 39 LEY 26061" - Expte. No A-002/10, se ha dispuesto citar por EDICTO al Sr. MARIO BRICEÑO, a fin que comparezca a estar derecho en este proceso, por sí o por apoderado, en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio (Arts. 146, 147 del C.P.C. y C.).- Pratíquense las publicaciones en el Boletín Oficial, por el término de tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 24 de Septiembre de 2010.-

GLORIA K. CRUZFERNANDEZ

Secretaria

P-2

EDICTO DEREMATE JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Familia y Minería Nº 1, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz. a cargo de la Dra. Marta Isabel Yañez, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Palacios, hace saber que en autos caratulados: "SAVISKY MONICAMARCELINA c/DECIMA PATRICIA V OTRA s/EJECUTIVO EXPTE. Nº S - 27.714/09", el Martillero Público Fausto Raul Oviedo M.P. To. III Fo. 94 del S.T.J.S.C., subastará el día 15 de Octubre de 2010, a las 10:00 Hs. en Pasaje Puerto Argentino Nº 2095 de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, subastará el automotor MERCEDES BENZ L1218/48 Chasis Cabinacon caja volcadora, Modelo/Año: 1998, Dominio: CCO 209, Motor Mercedes Benz Nº 372.962-50-361688, Chasis Mercedes Benz Nº 8AC384010-VA125424, el automotor presenta detalles menores propios del modelo y del uso, neumáticos en regular estado, buen funcionamiento mecánico, tiene una abolladura en puerta izquierda, tapizados muy deteriorados, paragolpes delantero torcido, no posee chapa patente trasera. Exhibición del automotor los días 13 y 14 de Octubre de 2010, en el horario de 14:00 a 15:00 Hs. en Ypefianos S/N barrio Industrial de Caleta Olivia. Deudas: el vehículo es inscripto en la municipalidad local, no posee deuda hasta Diciembre de 2009, las que surgan posteriormente a esa fecha deberán ser soportadas por el eventual comprador. Condiciones de venta: al Contado, sin base y al mejor postor. El comprador en el acto de remate deberá abonar el 10% de seña, el 1% sellado en Rentas y el 10% de comisión del martillero, el saldo a pagar almomento que se apruebe la subasta; quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la ciudad de Caleta Olivia, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 134 del CPCC. Publíquense edictos por dos días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario La Prensa de Santa Cruz de la ciudad de Caleta Olivia, Informes al (0297) 154715457,-Caleta Olivia, 23 de Septiembre de 2010. Dr. Mario Albarran – Juez Subrogante.-

PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

EDIC TO

La Sra. Jueza Dra. Marta Isabel YAÑEZ, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Pablo PALACIOS, en los autos caratulados "BALBOA GUILLERMINA Y OTRO S/SUC ESION AB INTESTATO" (EXPTE. Nº 28.092/2009), cita y emplaza a herederos y acreedores de Guillermina BALBOA y Daniel KRUSE para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese edictospor tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "La Prensa de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 13 de Noviembre de 2009.-

ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-2

EDIC TO

El Sr. Juez Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Ana María Carner, en los autos caratulados "CERDA, TERESA JORGINA S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. Nº 28.487/2009), cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. CERDA TERESA JORGINA para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos por tres (3) díasen el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 02 de Marzo de 2010.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-2

EDIC TO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 2 a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nro. 1 a mi cargo, se hace saber por el término de tres (3) días en autos caratulados: "GALLARDO DOLORES S/SUCESIONAB-INTESTATO", EXPTE G-14089/09, que se cita a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los presentes (Art. 683 del C.P.C.C.).-

Publíquense edictos por tres (3) díasen el Boletín Oficial y La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 13 de Septiembre de 2010.-

SILVANAR. VARELA

Secretaria

P-2

EDIC TO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Mariel R. REINOSO, en los autos caratulados: "ANDRADA, Yanina Soraya S/VENIA SUPLEIO RIA" Expte. Nº A-5146/10 – Se Cita a Estar a Derecho por el término de TRES (03) DIAS a contar apartir de la última publicación, al Sr. Lázaro Alberto SJO E-RDSTRA, D.N.I. 23.258.217, bajo apercibimiento

de resolver con las constancias de autos y en el interés de los niños- Publíquese por Tres (03) Días (Art. 147° del C.P.C. y C.).-

RIO TURBIO: 15 de Septiembre de 2010.-

Dra. MARIEL R. REINO SO

Secretaria de Familia Juzgado de 1º Instancia Río Turbio Sta. Cruz

P-2

EDIC TO

El Sr. Juez Fernando Horacio Isla, por Subrogancia Legal a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: "BARCENA, CARLOS HUGO S/SUCESION AB-INTESTATO" — Expte. Nº 29570/10, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS HUGO BARCENA, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 27 de Septiembre de 2010.-

Dra.ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-2

EDIC TO

El Sr. Juez Fernando Horacio Isla, por Subrogancia Legal a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: "ORTEGA, ANGEL BENIGNO S/SUCESION AB-INTESTATO" – Expte. Nº 29568/10, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL BENIGNO ORTEGA, para que en el término detreinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, de Septiembre de 2010.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-2

EDIC TO

El Dr. MARIO ALBARRAN, Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería de Caleta Olivia, con domicilio en calle H. Irigoyen Nº 2056 de Caleta Olivia, Secretaría desempeñadapor el suscripto, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ERICA VANESA SZCZECH, para que comparezcan a estar a derecho en el término detreinta días, bajo apercibimiento de Ley, en la causa caratulada: "SZCZECH, ERICA VANESA s/S UCESION AB-INTES-TATO", Expte. Nº 29.491/10. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz...".-

CALETA OLIVIA, 17 de Septiembre de 2010.-

ANA MARIA CARNER

Secret aria

P-2

EDIC TO

Por disposición de S.S. el señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Número UNO a cargo de la Dra. Sandra Garcia, se cita a herederos y acreedores por el término de Ley (Art. 683 del C.P.C. Y C.) de Don Dionisio y/o Dionicio Contreras en autos caratulados: "CO NTRERAS DIO NISIO Y/O DIONICIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte.

N°21628/08).-

Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en el diario "La Opinión Austral".-RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2010.-

SANDRAE, GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N°1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Número DOS a cargo del Dr. Gustavo Topcic, citándose a herederos y acreedores por el término de 30 días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del C.P.C. Y C.) de Don Basilio Jara en autoscaratulados: "JARABASILIO S/SUCESION TESTAMENTARIA" (Expte. N° 23099/10).-

Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en el diario "Tiempo Sur".-RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2010.-

GUSTAVO PAULTO PCIC

Secretario

P-2

EDIC TO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nº 1 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, del Sr. Ferretto Jorge Raúl, en los autos caratulados "FERRETTO JORGE RAULS/SUCESION ABINTES TATO", Expte. Nº 14.424/10.-

Publíquese en el Diario "Boletín Oficial" y Diario "Tiempo Sur" por el término de tres (3) días (Art. 683 C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2010.-

SILVANAR. VARELA Secretaria

Sec

P-2

EDICTO Nº 102/10

EL DR. LEONARDO PABLO CIMINI, JUEZA CARGO POR SUBROGANCIA LEGAL DEL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INS-TANCIA Nº 1 EN LO CIVIL, COMERCIAL, LA-BORAL, DE FAMILIA Y MINERIA, SECRETA-RIA Nº 2 A CARGO DEL DR. NESTOR RUBEN GOMEZ, CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DIAS MEDIANTE EDICTO A PUBLICARSE POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE: DON ANSELMO ROLANDO INCARBONE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, EN AUTOS: "INCARBONE, ANSELMO ROLANDO S/ SUCESIÓN INTESTADA", EX-PEDIENTE Nº I-8877/10.-

PUBLIQUESE EN EL DIARIO "BOLETINOFICIAL" DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS POR TRES DIAS.- 01 DE OCTUBRE DE 2010.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-3

EDIC TO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Nº 1 de Puerto Deseado, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Flia. a cargo por subrogación legal del Dr. Oldemar Antonio VILLA,

Secretaría Nº 1 Civil, Comercial y de Flia. a cargo de la Dra. Romina Roxana FRIASen los autos "COS-TANERA S.A. S/ MODIFICACION" Expte. No R-261/01, se hace saber por un día, según lo informado a fs. 47: "EXPTE. NºR-261/01. AUTOS: "COS-TANERAS.A. S/MODIFICACION" PUERTO DE-SEADO, 01 DE SETIEMBRE DE 2010.- Habiendo reasumido mis funciones, AVOCOME nuevamente al conocimiento y trámite de los presentes.-Atento lo solicitado y la conformidad prestada por el Sr. Agente Fiscal. - Cumplidos los requisitos exigidos por elArt. 10 de la Ley 19.550.- Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, por el término de ley.- PROVEO POR SUB-ROGACION LEGAL .- Hay una firma ilegible y un sello que dice DR. ODEMAR A. VILLA. - JUEZ SUBROGANTE", que por Acta de Asamblea Nº 33 de fecha 08/05/10. del Libro de Directorio el que quedará compuesto de la siguiente manera: Mariano José PEREZ ELIZALDE, como PRESIDENTE, Roberto GOLDSZER, como VICEPRESIDENTE y Andrés JACOBO, como Director Suplente.-

PUERTO DESEADO.

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaria

P-1

EDIC TO

Por disposición de V.S., el señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº Uno, Dr. Carlos Enrique Arenillas, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Secretaría del Registro Público de Comercio a cargo del suscripto en los autos caratulados: "TIN-TORERIA LA ESPAÑOLA S.A. S/ INSCRIP-CIÓN DEDIRECTORIO" Expediente T-6786/10, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Que mediante Actuación Notarial Nº E 00186433, del20/07/2010, pasada por ante Esc. Adriana Leticia Lopez titular del Registro Notarial Nº 35, de la Ciudad de Río Gallegos, se certifica fotocopia del Acta de Asamblea Ordinaria Nº 20 del 29/04/2010, obrante a fojas 29 a 31 del Libro de Actas de Asambleas N^{o} 1, por la cual se resolvió: a) Designar por unanimidad como Presidente del Directorio a la señora Sobeida Elisa Miris, con DNI 14.098.437 y como Director Suplente al señor Héctor Amed Miris con DNI 12.174.882, quienes culminarán su mandato el 28-04 - 2011 -

SECRETARIA, REGISTRO PUBLICO DE CO-MERCIO, 27 de Septiembre de 2010.-

JULIANA RAMO N

Secretaria

P-1

EDICTO DE SUBASTA

JUZGADO PRO VINCIAL DE PRIMERA INS-TANCIA Nº 1, en lo CIVIL, COMERCIAL, LA-BORAL y de MINERIA y de FAMILIA, de la ciudad de Río Turbio Provincia de Santa Cruz acargo por subrogancia legal de la Dra. BETTINA G BUSTOS - SECRETARIA CIVIL, a mi cargo, con sede en calle: Gdor. José María Moyano Nº 262 de Río Turbio. (SC).- Hace saber por el término de cinco (5) días en autos: "SINDICATO DE EMPLEA-DOS DE COMERCIO DE RIO GALLEGOS C/ TRAVERSO Y CIAS.R.L. (CUIT Nº 30-54342460-5) S/ SOLICITA QUIEBRA S/ INCIDENTE DE ENAJECIO N DE BIENES", Expte: S-5628/10, que el martillero público CARLOS VIVAR, rematará el día 03 de Noviembre de 2010, a las 11,00 hs., sobre el mismo inmueble.- El Cien por ciento (100%) del inmueble ubicado en la calle: 4 de DI-CIEMBRE esquina Tte. de Navío Agustín CAS-TILLO de la Ciudad de RIO TURBIO. (SC), individualizado como: Manzana: 151; Parcela: M-1; Depart. "I": (GüerAike); Matrícula Nº 14.112 Registro de la Prop. In mueble de Santa Cruz. Se trata de un inmueble compuesto por: a) Un depósito

chico; Superficie Cubierta: 36,72 m²; Porcentual de Construcción: 68%; b) Un Departamento individualizado con la letra "B"; Superficie Cubierta:51m2; Porcentual de incidencia: 100%; c) Un Departamento individualizado con la letra "C"; Superficie Cubierta 51m²; Porcentual de incidencia: 100%; d) Un de partamento individu alizado con la letra "D"; Superficie Cubierta: 51,36m²; Porcentual de incidencia: 100%; e) Un departamento Individualizado con la letra "E"; Superficie Cubierta: 51,36m².; Porcentual de incidencia: 100%; f) Un DEPÓSITO GRANDE; Superficie Cubierta: 228,48m².; Porcentual de incidencia: 100%: SUPERFICIE CUBIERTA TOTAL: 469.92m2-SUPERFICIETERRENO: 715.50 m2.-BASE: El remate se realizará con la base peso s: NO VECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 950.000,00). SEÑA: (10%) a cuenta de precio; COMISION: (3%); y SELLADO DEBOLETO: (1%), s/precio de venta y a cargo del adquirente, todo en el acto de remate, en efectivo o cheques certificados de bancos de esta plaza y/o del interior de la provincia de Santa Cruz, a nombre del Martillero.-DEUDAS: 1) Municipalidad de Río Turbio. La suma de (\$ 1.526,45), por elconcepto de (Tasa por servicios reatribuidos e Imp. Inmobiliario urbano. ambosal 30/06/2010.-2) S.P.S.E.: (Fluido eléctrico/ Saneamiento) La suma (\$ 2.744,54) al 24/09/10.-EXHIBICION: El inmueble será EXHIBIDO al público interesado los días 01 y 02 de Noviembre de 2010, en el horario de 10:00 a 12:00 Hs., en calle: 4 DE DICIEMBRE esquina Tte. de Navío Agustín CASTILLO de la Ciudad de RIO TURBIO (SC).-O CUPACION: Elinmueble se encuentra DESO CU-PADO .- O FERTABAJO SO BRE (CONDICIO-NES). a) Se podrá presentar en estos autos, ofertas bajo sobre cerrado para mejorar la BASE, bajo las siguientes modalidades: a.1) Dicha oferta deberá superar en por lo menos un diez por ciento (10%) la base de la subasta.- a.2) La presentación de la oferta implicará para todo oferente la aceptación de las condiciones establecidas en la subasta.- a.3) Los interesados deberán efectuar sus ofertas en sobre cerrado, que en su parte exterior deberá decir MEJORA DE LA BASE en los autos: "SINDICATO DE EM-PLEADOS DECOMERCIO DERIO GALLEGOS C/ TRAVERSO Y CIA S.R.L. (CUIT. Nº 30-54342460-5) S/SOLICITA QUIEBRA S/INCI-DENTE DE ENAJECION DE BIENES", Expte: S-5628/10, y en su interior deberá contener la siguiente información y documentación: Nombre o razón social de la persona oferente, precio ofrecido, domicilio realy especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado, Nº de CUIT y, en su caso, profesión, edad, estado civil y tipo de documento y número. - a.4) Tratándose de sociedades, se adjuntará copia auténtica del contrato social y los documentos que acrediten la personería del presentante. - a.5) Las ofertas podrán presentarse hasta las 10:00 hs., del día (02/11/10), en la sede del Juzgado, sito en calle: Gdor. José María Moyano Nº 262 de Río Turbio (SC).- a.6) La apertura de los sobres se realizará en el acto de la subasta por el martillero.- a.7) El Martillero dará lectura a las ofertas que hayan cumplido todos los recaudos previstos, con la presencia del Síndico actuante y la adjudicación recaerá en principio sobre la oferta más alta v la oferta más alta será de inicio de la puia. - a.8) Todos los oferentes tendrán derecho a mejorar sus ofertas, aunque éste no hubiere presentado mejoramiento de oferta.- b) Solo se admitirá la compra en comisión si el adjudicatario denuncia al comitente en los plazos establecidos en el (Art. 551º del C.P.C. y C.).- c) El oferente que supuestamente resulte adjudicatario, deberá integrar los importes por seña, comisión y sellado en el acto de la subasta.-CONDICIONES COMUNES: a) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del juzgado y acreditar su identidad.- b) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión, sellado de boleto y suscripto el acta de remate, ya que si el mayor oferente no cumpliese, se realizará en el mismo acto una nueva subasta en las mismas condiciones que el anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera caberle al incumplidor (Art. 552° del CPC y C.).- c) El bien raíz se subastará en el estado en que se

encuentra, señalándose que habiéndoselo exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo, en cuanto a su estado, medidas y características, etc.- d) No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien a subastar, devengadas antes de la toma de posesión. (98544 cfr. CNCiv, en pleno, 12/02/99 Servicios eficientes S.A c/Yabra, Roberto Isaac s/ ejec. Hipot. (L.L T° 1999-B Pág. 384).- e) No se admitirá el ingreso de público fuera de los días y horas estable cidos de exhibición. f) En el supuesto de corresponder el pago del IVA el mismo se encuentra incluido en el precio de venta.- g) El saldo del precio deberá ser depositado en su integridad, bajo apercibimiento de declarar al adjudicatario **postor remiso** y será de aplicación de lo dispuesto en el (Art. 564º del C.P.C. y C), y sin derecho a apelación.- POSESION: Se efectivizará una vez aprobado el remate por el Juez interviniente y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.- MAYO RES DATO S: En el expediente ante el JUZGADOPROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, de MINERIA y de FAMILIA, con sede en calle: Gdor. José María Moyano Nº 262 de Río Turbio (SC) y/o las oficinas del martillero sito en calle Gral. E. Mosconi Nº 290 (Codepro I) de Río Gallegos (TELEFAX-(02966) 42-2062 y/o 15623603 donde se exhibirán tomas fotográficas del inmueble, hasta el día 29/10/2010 in-

RIOTURBIO (SC), 30 de Septiembre de 2010.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA Secretaria Civil Juzgado de Pra. Instancia

D 4

NOTIFICACION C.P.E.

RIO GALLEGOS, 16 DE JULIO DE 2010. Por la presente y conforme lo establecido en el Artículo 42º del Decreto 181/79, reglamentario de la Ley 1260, esta instrucción procede a citar por el término de 48 hs. de la publicación del presente edicto y not ific ar al Sr. Jorge Eduardo FERREYRA (D.N.I. Nº14.622.107) de las Conclusiones PreliminaresArtículo 85° Acuerdo Nº 219/96 - Reglamento de Sumarios - del Consejo Provincial de Educación a las que se arribó: 4) CONCLUSIONES: Por todo lo expuesto precedentemente la Instrucción RESUELVE: a) ATRIBUIR RESPONS ABILIDAD ADMINIS-TRATIVA DO CENTE a la Señora Silvia Susana SAYAGO (D.N.I. Nº 17.095.361), quien se desempeñaba como Directora dependiente de la Escuela de Biología Marina y Laboratorista Nº 1 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz; por encontrarla incursa en incumplimiento de lo estipulado en el Decreto Nº 965/61, Arts. 5°, 6° Inc. a), 7° Inc. b), i) y j);10°, 13° y 17° en lo particular y violación del Art. 5° Incs. a), b), c) y d) de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente) en lo general.- b) ATRIBUIR RES-PONSABILIDADADMINISTRATIVA DO CEN-TE al señor Jorge Eduar do FERRE YRA (D.N.I. Nº 14.622.107), quien se desempeñaba como Vice-director dependiente de la Escuela de Biología Marina y Laboratorista Nº 1 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz; por encontrarlo incurso en incumplimiento de lo estipulado en el Decreto Nº 965/61, Art. 25°, Inc. b), c), d) y f) en lo particular y violación del Art. 5º Incs. a), b), c) y d) de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente) en lo general. - 5) DE LAPRO SECUCION DEL TRAMITE: Seguidamente y para conocimiento de los imputados, se transcriben en sus partes pertinentes los Artículos 85°, 86°, 87° y 88° del Reglamento de Investigación Sumarial, de aplicación a estas actuaciones atento a su estado, los que textualmente expresan: ART.85°: Agotada la investigación, el Instructor deberá ... formular sus conclusiones ... procederá a atribuir o deslindar responsabilidad y formular cargo según correspondiere, encuadrando legalmente la conducta desplegada por el agente sumariado. ART.86º: De las conclusiones referidas en el Artículo precedente, se dará traslado al sumariado, a efectos de que en el plazo de DOS (2) días, formule su descargo y ofrezca los elementos de prueba que considere pertinentes y acompañe las que obraren en su poder. ART. 87°: Dentro del mismo término y si considerare a éste insuficiente, podrá requerir por escrito que se amplié en OCHO (8) días más, ampliación que por su sola solicitud, quedará automáticamente acordada sin necesidad de pronunciamiento ni notificación alguna, totalizando en definitiva la cantidad de DIEZ (10) días a los fines señalados. ART 88°: Durante el transcurso del plazo indicado en los Artículos 86º y 87º el expediente se encontrará a disposición del sumariado, en el horario y lugar que le fuere notificado y podrá tener libre acceso al mismo, como así también se lo autorice a extraer copias a sus costas. A los fines precedentemente expuestos la Instrucción habilita la sede de la Dirección General de Sumarios del Consejo Provincial de Educación, sita en José Ingenieros Nº 640 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, de Lunes a Viernes en el horario de 10:00 a 15:00 horas -

P-2

AVISOS

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de MedioAmbiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra: "Gasoducto PC-1 hasta PC-2", ubicada en el Yacimiento Piedra Clavada, Distrito IV, de la Provincia de Santa Cruz

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de MedioAmbiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se haelaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Construcción y Perforación de los Pozos ELMA-2002 y ELMA-2003, y Alternativas" ubicada en el área Estancia "la Mariposa" en cercanías a la Localidad de Puerto Deseado.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio,

deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antesdel día 13 de Octubre del corriente año.-

P-2

AVISO

Quien suscribe la presente ALBA EDITH RUBINO, L.C. Nº 5.766.417, con domicilio real en calle Bernandino Rivadavia Nº 1085 de Caleta Olivia. por mi propio derecho y en representación de mis hijos DAMIÁN ARIEL GARCIA RUBINO, D.N.I. Nº 26.520.876 y NICOLÁS EDUARDO GARCÍA RUBINO, D.N.I Nº28.178.090, ambos con idéntico domicilio y conforme poder General de administración y disposición extendido por Escritura Pública Nº 522 (Esc. Marcelo Sanchez), publica el presente edicto comunicando que se ofrecen en venta por TREINTA DÍAS a los accionistas de la firma MEPRISA S.A., Dos (02) Acciones Ordinarias Nominativas Endosables, que pertenecían a mi cónyuge y padre de mis hijos Sr. LUIS ARTURO GARCÍA, D.N.I. Nº 5.193.580, fallecido el día 09 de Junio de 2008, por un monto al mejor postor por escrito en Av. Fagnano Nº 2.220 de Caleta Olivia, quedando autorizado el Dr. Heraldo Juan Nanni para recibir por escrito las ofertas respectivas. BASE de ofrecimiento la suma de \$ 39.000.00.-

El presente ofrecimiento es en función de lo previsto en el artículo noveno del Contrato Social y tendráuna valídez de 30 días. En caso de silencio, quedamos liberados para la transmisibilidad de las acciones a una tercera persona.

El presente se publicará por TRES (03) DÍAS en Boletín Oficial Pcia de Santa Cruz.

ALBA EDITH RUBINO

L.C. 5.766.417

P-2

CONVOCATORIAS

HORACIO ARENA S.A.C.A.I. CONVO CATO RIAA ASAMBLEA GENERAL O RDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 19 de Octubre de 2010, a las 13.30 hs. en Aguilar N° 2461, 8 A de la ciudadautónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

- 1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
- 2. Consideración de los documentos a los que se refiere el Art. 234 Inciso 1º de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 28 **finalizado el 30 de Junio de 2010.**
- 3. Consideración de la gestión del directorio y retribución del mismo.
 - 4. Propuesta de distribución de Utilidades.
- 5. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por mandato de tres (3) ejercicios.

Los señores accionistas para participar en la asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.

ELDIRECTO RIO

P-

SO CIEDAD MEDICA S.A. CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 13 de Octubre de 2010, a las 12,00 horas, en la sede de la Avda. San Martín N° 350 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2°) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al 34° ejercicio económico finalizado el 31 de MAYO de 2010.
- 3°) Distribución de resultados y retribución al Directorio y Síndico.
- 4°) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

Nota: En caso de no lograrse, el quórum necesario, se convoca en 2da. Convocatoria a las 13,00 horas, en el mismo lugar y fecha, para considerar el orden del día que antecede.

ELDIRECTORIO

P-1

ES EPA S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 20 de Octubre de 2010, a las 11,00 hs. en Aguilar Nº 2461, 8 A de la ciudad autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

- 1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
- 2. Consideración de los documentos a los que se refiere el Art. 234 Inciso 1º de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 15 finalizado el 30 de Junio de 2010.
 - 3. Consideración de la gestión del directorio.
 - 4. Propuesta de distribución de Utilidades.
- 5. Determinación de directores y elección de los mismospor mandato de dos (2) ejercicios.

Los señores accionistas para participar en la asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.

ELDIREC TO RIO

P-2

COMUNICADO

EL HONO RABLE CONCEJO DELIBERANTEDE GOBERNADOR GREGORES, AMPLIA
LOS PLAZOS Y REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION DE POSTULANTES PARA INTEGRAR LA TERNA DE JUEZ DE PAZ EN NUESTRA LO CALIDAD, DEACUERDO A LO INFORMADO PO REL HONO RABLE TRIBUNAL DE
JUSTICIA.

HAC IENDO USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE ELARTICULO Nº 48, IN-CISO E) DELA LEY PROVINCIAL Nº 55 OR-GANICA DE MUNICIPALIDADES.- Los Requisitos Son:

- . Poseer Título de Abogado y/o Escribano.-
- . En Caso de No Poseer el Título Señalado precedentemente, podrán Inscribirse Personas que posean Estudios Secundarios Completo, acreditando como mínimo una Experiencia Laboral de Diez añoscomo empleado del Poder Judicial, Policia o Administración Pública -

Acreditar como mínimo 5 años de Residencia en la Provincia.-

. Acreditar el cumplimiento de los Requisitos previstos por la Constitución Provincial y demás Legislación Vigente para el Cargo.-

A tales fines se Informa que:

. La Recepción de Inscripciones se realizará a partir del día 15 de Septiembre al 15 de Octubre de 2010.-

Para mayor Información los interesados deberán dirigirse a la sede del Honorable Concejo Deliberante, ubicada en Av. San Martín Nº 314, en horario de 08:00 Hs. a 14:00 Hs. Tel. 02962 – 491498, o por Correo Electrónico hcd_mgg@yahoo.com.ar-

LICITACIONES

PRO VINCIA DE SANTACRUZ MINISTERIO DE GO BIERNO

LICITACION PUBLICA Nº 13/10.-

"CONTRATACION DEL SERVICIO DEALAR-MAELECTRONICACON DESTINO AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE, DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y DISTINTAS SECCIONALES DEL REGISTRO CIVIL DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO".-

APERTURA DE O FERTAS: 4 DE NOVIEMBRE DE 2010 - 15:00 HORAS.-

LUGAR DEAPERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES – ROCA Nº 819 -9400- RIO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 200,00- C/UNO EL CUAL SERA DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A., CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ÉSTA, EN LA CUENTA Nº 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORE-RÍA GENERAL DE LA PROVINCIA -

VENTA: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES – ROCA Nº 819 -9400- RIO GALLEGOS -

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA PAGINA WEBDE LAPRO-VINCIA www.santacruz.gov.ar (licitaciones).-

P-2

PRO VINCIA DE SANTACRUZ CONSEJO PROVINCIAL DEEDUCACIÓN NUEVA FECHA APERTURA DEO FERTAS Y CIRCULAR MO DIFICATORIA № 01/10

LICITACIÓN PÚBLICANº 04/10
"ADQUIS ICIÓN ELEMENTOS ESCOLARES (CARTULINA, TIZAS, BORRADORES,
EIC.)

NUEVA FECHA APERTURA DE OFERTAS: 21 DE OCTUBRE DE 2010-ALAS 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DI-RECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIO-NES – ROCA Nº 819 –9400- RIO GALLEGOS.-

LICITACION PUBLICA Nº 04/10.-CIRCULAR MODIFICATORIA Nº 01/10.-

Dado que se hace necesario modificar el Pliego de Condiciones que rige el llamado a Licitación Pública N°04/10 tendiente a la "ADQ UISICIÓN ELEMENTOS ESCO LARES (CARTULINA, TIZAS, BORRADO RES ETC.)", conforme lo requerido por la Dirección Provincial de Administración Presupuestaria – Dirección de Adquisiciones y Servicios.-

SUSTITÚYASE en la Planilla de Cotización el **Renglón Nº 8**: CANTIDAD 120 RESMAS DE PAPEL OBRA DE 72 X92 CM DE 75 GRS. (1°CALIDAD), el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"RENGLÓ N Nº 8: CANTIDAD 120 RESMAS DEPAPELO BRA DE72 X92 CM DE80 GRS. (1° CALIDAD)".-

P-2



MUNICIPALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ LICITACIÓ N PUBLIC A Nº 04/2010 (Primer Llamado)

Motivo: Ampliación Edificio Sala Velatoria

Presupuesto: \$602.152,00 (Pesos: Seiscientos dos mil ciento cincuenta y dos).

Apertura: 22 de Octubre de 2010 a las

Lugar de Apertura: Municipalidad de Puerto Santa Cruz, Belgrano N° 527 – Puerto Santa Cruz – Provincia de Santa Cruz.

Venta y Consulta de Pliegos: Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo de la Municipalidad de Puerto Santa Cruz, Belgrano Nº 527, Puerto Santa Cruz.

P-3



PROVINCIA DESANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

REFACCION EGB Nº 69 en CALETA OLIVIA

OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09 LICITACION PRIVADA № 14/IDUV/2010

Presupuesto Oficial: \$200.000.- Plazo: 03 MESES.-Fecha de Apertura: 26/10/2010 - a las 11,00 HS.-Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca Nº 1651 -

9400 - Río Gallegos.-

Entrega de Pliegos: Apartir del 08/10/2010.-



Santa Cruz somos Todos



∢

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DESANTA CRUZ CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Dirección Pcial, de Adm. Presupues taria-Dirección de Adquisiciones v Servicios

En el marco de la Ley de Financiamiento Edu cativo

Ley Nº 26.075

Licitación Pública Nº 10-CPE-2010

Objeto: Adquisición de 300 sillas plásticas apilables para actos Escolares, destinadas a Diversos Establecimientos Educativos de la Provincia de Santa Cruz, dependientes de este Consejo Provincial de Educación.-

Fecha de Apertura: 21 de Octubre de 2010.-Recepción de Sobres: Hastalas 10:30 hs. del día 21 de Octubre de 2010 en Direcc. Pcial. Administración Presupuestaria- Dirección de Adquisiciones y Servicios-Conseio Provincial de Educación - Avda, Roca Nº 1.381 – 1º Piso – Río Gallegos – Pcia. Sta. Cruz -

Hora de Apertura: 10:30hs.-

Lugar de Apertura: Direcc. Pcial.Administración Presupuestaria-Dirección deAdquisición y Servicios-Consejo Provincial de Educación – Avda. Roca Nº 1.381 – 1º Piso - Río Gallegos - Pcia Sta, Cruz.-

Retiro y/o consulta de pliegos: Delunesa viernes de 10.00 hs. a 17 hs. en Dirección de Adquisiciones y Servicios--Consejo Provincial de Educación - Avda. Roca Nº 1.381 -1º Piso – Río Gallegos – Pcia. Sta. Cruz – Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo Nº 279 -Ciudad Autónoma de Bs. As.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DESANTA CRUZ CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Dirección Pcial, de Adm. Presupues taria-Dirección de Adquisiciones y Servicios

En el marco de la Ley de Financiamiento **Edu cativo**

Ley Nº 26.075

4

Licitación Pública Nº 011-C PE-2010

Objeto: Adquisición de Equipamiento Mobiliario con destino a Dependencias Administrativas, Técnicasy Pedagógicas, dependientes de este Consejo Provincial de Educación.-

Fecha de Apertura: 22 de Octubre de

Recepción de Sobres: Hastalas 12:00 hs. del día 22 de Octubre de 2010 en Direcc. Pcial. Administración Presupuestaria- Dirección de Adquisición y Servicios-Consejo Provincial de Educación – Avda. Roca Nº 1.381 – 1º Piso – Río Gallegos – Pcia Sta. Cruz -

Hora de Apertura: 12:00 hs.-

Lugar de Apertura: Direcc. Pcial Administración Presupuestaria- Dirección de Adquisición y Servicios-Consejo Provincial de Educación – Avda. Roca Nº 1.381 – 1º Piso - Río Gallegos - Pcia Sta. Cruz.-

Retiro y/o consulta de pliegos: Delunesa viernes de 10.00 hs. a 17 hs. en Dirección de Adquisición y Servicios--Consejo Provincial de Educación - Avda. Roca Nº 1.381 -1º Piso - Río Gallegos - Pcia Sta. Cruz -Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo Nº 279 -Ciudad Autónoma de Bs. As. P-1

PROVINCIA DESANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

AMPLIACION POLIMODAL Nº 12

en 28 DE NOVIEMBRE

OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09 LICITACION PUBLICA Nº 23/IDUV/2010

Presupuesto Oficial: \$1.700.000.-

Fecha de Apertura: 26/10/2010 - a las 11,00 HS.-Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-Venta de Pliegos: Apartir & 108/10/2010.-

Valor del Pliego: \$1.700,00.-

IDUV

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca Nº 1651 -

9400 - Río Gallegos.-

P-4

Santa Cruz somos Todos



PROVINCIA DESANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

AMPLIACION EGB Nº 16 en TRES LAGOS

OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09 LICITACION PUBLICA Nº 24/IDUV/2010

Presupuesto Oficial: \$400.000.-Plazo: 4 MESES .-

Fecha de Apertura: 26/10/2010 - a las 11,00 HS. Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Venta de Pliegos: Apartir del 08/10/2010.-

Valor del Pliego: \$400.-Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca Nº 1651 -

9400 - Río Gallegos.-



Santa Cruz somos Todos



P-4

PROVINCIA DESANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

AMPLIACION EGB N° 6

en CMTE. LUIS PIEDRA BUENA

OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09 LICITACION PUBLICA Nº 25/IDUV/2010

Presupuesto Oficial: \$1.300.000.-

Fecha de Apertura: 26/10/2010 - a las 11,00 HS.-Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Venta de Pliegos: Apartir del 08/10/2010.-Valor del Pliego: \$ 1.300,00.-Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca Nº 1651 -

9400 - Río Gallegos.-



Santa Cruz somos Todos



P-4

PROVINCIA DESANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO DE DESARROLLO **URBANO Y VIVIENDA**

AMPLIACION EGB Nº 75 en PUERTO SAN JULIAN

OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09 LICITACION PUBLICA № 26/IDUV/2010

Presupuesto Oficial: \$592.000.-

Plazo: 4 MESES .-

Fecha de Apertura: 26/10/2010 - a las 11,00 HS.-Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Venta de Pliegos: Apartir del 08/10/2010.-

Valor del Pliego: \$592,00.-Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca Nº 1651 -

9400 - Río Gallegos.-

DUV P-4

Santa Cruz somos Todos



PROVINCIA DESANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

AMPLIACION POLIMODAL Nº 16

en RIO GALLEGOS OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09 LICITACION PUBLICA Nº 27/IDUV/2010

Presupuesto Oficial: \$980.000.-

Fecha de Apertura: 26/10/2010 - a las 11,00 HS.-Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Venta de Pliegos: Apartir del 08/10/2010.-

Valor del Pliego: \$980.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca Nº 1651 -

9400 - Río Gallegos.-

P-4



Santa Cruz somos Todos



PROVINCIA DESANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

AMPLIACION EGB N° 58 en RIO GALLEGOS

OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09 LICITACION PUBLICA № 28/IDUV/2010

Presupuesto Oficial: \$650.000.-

Fecha de Apertura: 26/10/2010 - a las 11,00 HS.-Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Venta de Pliegos: Apartir del 08/10/2010.-Valor del Pliego: \$650.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca Nº 1651 -

9400 - Río Gallegos.-



Santa Cruz somos Todos

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL Nº 4433

DECRETOS SINTETIZADOS

1384 - 1385 - 1386 - 1387 - 1388 - 1389 - 1390 - 1391 - 1392 - 1393 - 1394 - 1396 - 1397- 1398 - 1399.**-**Págs. 1/2

RESO LUCIONES

292 - 293 - 294 - 295 - 296 - 297/HCD/10 - 351/MP/10 - 290/FOMICRUZ \$\infty\$/10 - 2366 -2/5

DECLARACIONES

5/6

EDIC TO S

LAFUENTE – CIMORRA Y GRIJALBA RUBIO – HARO AVENDAÑO – GONZALEZ JOSE QUINTERO - CASCON - FANTTIZ - AUTORIDAD DE INFANCIA PROVINCIAL -SAVISKY C/ DECIMAY OTRA - BALBOAY OTRO - CERDA - GALLARDO - ANDRADA - BARCENA - ORTEGA - SZCZECH - CONTRERASY/ODIONICIO - JARA - FERRETTO INCARBONE – COSTANERA SA – TINT ORERIA LA ESPAÑOLA SA – SINDICAT O DE 6/9

NOTIFICACION

C.P.E./SAYAGOY FERREYRA.-Pág

AVISOS

SMA/GASODUCTO PC-1 HASTA PC-2/ CONST. Y PERF. DE LOS POZOS ELMA-2002

CONVOCATORIAS

COMUNICADO

LICITACIONES

13/MG/10 - 04/CPE/10 (CIRC. MOD.N° 01) - 04/MPSC/10 (PRIMER LLAMADO) - 10 -11/CPE/10 - 14/IDUV/10 (PRIV.) - 23 - 24 - 25 - 26 - 27 - 28/IDUV/10 - LIC. PCA. PRIV/ PESCAZAIKE/10-03/MRT/10.-

....Págs. 10/12

LICITACIO NPUBLICA PRIVADA ASOCIACION CLUB DE PESCA, CAZA Y TIRO

=PESCAZAIKE=

(Personería Jurídica № 070/62) LLAMADO AMEJO RA DEBASE

Llamado a mejora de base por la venta del inmueble ubicado s/calle ALTE. BROWN S/N (AL FINAL), individualizado como: Depart. "1" (GÜERAIKE); Matrícula Nº 14.856; SUPERFICIETERRENO: 47.723,56m².-

BASE: (U\$S.592.000,00),-

FECHADEAPERTURA: 28/10/10, a las 11:00

LUGAR DEAPERTURA: Gral E. MOSCONI Nº 290 (Codepro I) Río Gallegos. (SC).-

VENTADEL PLIEGOS: Apartir de la publicación del presente.-

VALORDELPLIEGO: \$1.000,00.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTAS: Gral. E. MOSCO NINº 290 (Codepro I) Río Gallegos. (SC) - TELE-FAX: (02966) 42-2062, de 16:00 a 20:00

Comisión Directiva.-



鬥 MUNICIPALIDAD DERIO TURBIO LLAMADO A

LICITACION PUBLICA Nº 03/2010

OBJETO: ADQUISICION DE MAQUINAS VIALES CON DESTINO AL PARQUE AU-TOMOTOR MUNICIPAL.

FECHADEAPERTURA: 13 de OCTUBRE de 2010

HORADEAPERTURA: 12:00 hs.

LUGAR: Municipalidad de Río Turbio - Sala de situaciones (intendencia) - Juan José Paso Nº

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MI-LLON SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL (\$ 1.673.000,00)-

VALOR DEL PLIEGO: MIL SEISCIENTOS SETENTAY TRES (\$1.673,00).

VENTA: División Tesorería – Juan José Paso Nº 237 - de 08:00 a 14:00 hs.

FORMA DEPAGO: CONTADO CONTRA ENTR EGA.

CONSULTAS: Dirección de Suministro-Juan José Paso 237 - Tel. (02902) 422528 Int. 105 de 08:00 a 14:00 hs.

9

9

10

AVISO

Se solicit a a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediat a el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

AVISO

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimiráel Boletín Oficial.-

Para mayor información consultar con esta Dirección.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL EIMPRENTA

Telefax (02966) 436885-Pellegrini Nº 256 Correo Hectrónico:

bole tinoficial santacruz@santacruz.govar

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.